MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas recibidas, con relación al llamado para Adquisición de parque infantil tipología MEC con cerco perimetral, Contratación Directa Nro. 30, ID Nro. 366.856.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 30/019** de fecha 15 del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se han presentado tres oferentes:

1. **OFERENTE NRO. 1: Distribuidora Paula:** **Gs. 143.965.500.-**
2. **OFERENTE NRO. 2: A&C S.R.L.:** **Gs. 138.221.675.-**
3. **OFERENTE NRO. 3: Construtec:** **Gs. 125.000.000.-**

Se verificara si los tres oferentes han presentado todos los documentos de carácter sustancial:

Oferentes	Oferente 1: Distribuidora Paula	Oferente 2: A&C S.R.L.:	Oferente 3: Construtec:	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	cumple	Cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	cumple	Cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	Cumple	cumple	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos	Cumple	Cumple	Cumple	

Abg. Martín Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas				

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			Obs.
	30%	20%	En el rango	
Oferente 1: Distribuidora Paula				
143.965.500			X	
Oferente Nro. 2: A&C S.R.L.:				
138.221.675			X	
Oferente 3: Construtec:				
125.000.000			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que subsanar.

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: Distribuidora Paula	
Cumple	Según Constancia N° 1056330
No Cumple	

Oferente 2: A&C S.R.L.:	
Cumple	Según Constancia N° 1056342
No Cumple	

Oferente 3: Construtec:	
Cumple	Según Constancia N° 1056277
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en los anexos del llamado, el oferente **Nro. 3 CONSTRUTEC**, presenta el precio mas conveniente y cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales.

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con:

a) Capacidad financiera:

- PRESENTAR COPIAS DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2015 – 2016 - 2017)
  Se tendrá en cuenta la liquidez basado en los balances de los últimos 3 (tres) años.-

  Cumplio con la presentacion de los balances requeridos

  Liquidez= A.C(ACTIVO CORRIENTE)
  P.C (PASIVO CORRIENTE)

  Deberá será igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos años.
  Cumple: arrojando una liquidez mayor a 1

b) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Contar patente relacionada a la venta de bienes solicitados en el presente llamado. **Cumple**
- Constancia de RUC donde este habilitado para la venta de bienes iguales a lo solicitado.

  Cumple

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de Contratos o facturas (2.016 – 2.017– 2.018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Adquisición de Parque Infantil con cerco perimetral**) el 50% por cada año solicitado: **Cumple**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Secretaria General
de San Ignacio

Tefa de RRHH M.S.I

Director de Hacienda

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 3 CONSTRUTEC**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 125.000.000** (ciento veinticinco millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos), se deja constancia de que este oferente adjudicado ha presentado el Certificado de Origen Nacional lo cual le acredita al beneficio del margen de preferencia,.-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.IIII.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1056277

1 0 5 6 2 7 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEX MATHIAS QUESNEL MENDIETA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4379810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 julio 2019, 10:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
kxdh 0ezp adep
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Carmen Benítez de Dávalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: **1056342**

1 0 5 6 3 4 2

Secretaria de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4499507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro seguido de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 julio 2019, 11:14

Valido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
eetf y0vh lhd4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Jefa de RRHH M.S.I.

Director de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro : 1056330

1 0 5 6 3 3 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2193811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OFF deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019), sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la persona consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 22 julio 2019, 11:12

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jxfx ogve ls8h
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda